

PROCESO DE MATRICULACIÓN EN ADULTOS

CALENDARIO SOLICITUD Y MATRÍCULA ADULTOS

PROCESO DE MATRICULACIÓN DE JUNIO	
FECHA	ACTUACIÓN
1-15 DE JUNIO	Solicitud de plaza (tramitación telemática). (Ver instrucciones).
22 DE JUNIO	Relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas . Ver punto 1 del reverso.
25-26 DE JUNIO	Plazo de reclamaciones.
29 DE JUNIO	Publicación de la lista definitiva de admitidos . Ver punto 2 del reverso.
1-10 DE JULIO	Matriculación de admitidos según lista del 29 de junio (según calendario expuesto en el tablón de anuncios). Ver punto 2 del reverso.
12-13 DE JULIO	Nuevo periodo de solicitud de plaza.
18 DE JULIO	Lista extraordinaria de nuevos admitidos (segunda adjudicación). Ver punto 2 del reverso.
19-20 DE JULIO	Matriculación de nuevos admitidos según lista del 18 de julio
PROCESO DE MATRICULACIÓN DE SEPTIEMBRE	
FECHA	ACTUACIÓN
3-7 DE SEPTIEMBRE	Solicitud de plazas. Admisión de nuevas solicitudes.
12 DE SEPTIEMBRE	Lista de nuevos admitidos (primera adjudicación). Ver punto 2 del reverso.
13-14 DE SEPTIEMBRE	Matriculación de nuevos admitidos según lista del 12 de septiembre.
17-18 DE SEPTIEMBRE	Nuevo periodo de solicitud de plaza.
26 DE SEPTIEMBRE	Lista extraordinaria de nuevos admitidos (segunda adjudicación). Ver punto 2 del reverso.

27-28 DE SEPTIEMBRE.

Matriculación de nuevos admitidos según lista del 26 de septiembre.

INDICACIONES Y NORMAS

1. **ACLARACIÓN A LA LISTA DEL 22 DE JUNIO:** esta lista recoge las solicitudes admitidas y excluidas. No confundir con alumnado admitido para su matriculación, lista que se publica el 29 de junio.
2. **ACLARACIÓN A LAS LISTAS DE ADMITIDOS (29 DE JUNIO / 18 DE JULIO):** el alumnado admitido en estas listas debe presentar obligatoriamente su matrícula en la Secretaría del centro en las fechas de matriculación (en el caso de la lista del 29 de junio, del 1 al 10 de julio según calendario expuesto en el tablón de anuncios. Y para la lista del 18 de julio, del 19 al 20 de julio.)
3. **Los admitidos que no se matriculen en los periodos de matriculación establecidos en el calendario anterior, decaen en su derecho y pierden la plaza.**
4. Para la admisión de nuevo alumnado (18 de julio) tendrá preferencia el alumnado admitido sin plaza en junio y, en segundo lugar, las solicitudes fuera de plazo, dependiendo de las vacantes de las materias.
5. **A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE SE ABRIRÁ UN NUEVO PLAZO DE SOLICITUD DE PLAZAS.** Las vacantes que se puedan producir de resultas del proceso de matriculación de septiembre se cubrirán con estas solicitudes. El alumnado que presentó solicitud en julio y no fue admitido, tendrá que volver a presentar una nueva solicitud en este periodo (3 al 7 de septiembre).

6. A lo largo del primer trimestre se pueden producir plazas vacantes en distintas asignaturas, que se cubrirían también con el alumnado solicitante fuera de plazo.